

CARATULA: "[TERCERO/TERCERO_VOLUNTARIO_2] S/ SITUACION"

EXPTE. NRO. RO-02715-F-2026,

lf

GENERAL ROCA, 7 de septiembre de 2026.

Por recibido.

Vincúlese electrónicamente al expediente RO-03269-F-2024 "'[FAMILIAR_3] S/ SITUACION".

Atento que en el expediente conexo RO-03269-F-2024 ya ha intervenido SENAF y atento la situación de vulnerabilidad en que se encontraría el niño [TERCERO/TERCERO_VOLUNTARIO_2], y siendo que es responsabilidad y resorte del Organismo Proteccional adoptar las medidas de protección previstas en los arts. 37, 39, 40 y 41 de la Ley Nacional N 26.061 y en los arts. 36, 39, 40 y 41 de la Ley Provincial N° 4109, líbrese oficio a SE.NAF a los fines que en el plazo de CINCO días informe si se encuentra interviniendo en la situación denunciada, intervenciones realizadas y toda información pertinente y en su caso adopte las medidas correspondientes, todo bajo apercibimiento de incurrir en el delito de incumplimiento de los deberes de Funcionario Público y de poner en conocimiento a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro adjuntando copia de la denuncia de 1/9/26. Sin perjuicio, se procede a vincularlos a las presentes actuaciones. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Encontrándose SENAF interviniendo en los autos conexos RO-03269-F-2024, hágase saber al equipo técnico responsable del abordaje de la presente situación que los informes y peticiones en relación a su seguimiento deberán ser presentados en el expediente mencionado a los fines de unificar el proceso y evitar futuros inconvenientes.

Hágase saber a los denunciantes, Sres. [DENUNCIANTE_1] y [DENUNCIANTE_2], que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. **CÚMPLASE POR SECRETARIA DE OTIF.**

Fecho, cumplidas las notificaciones ordenadas, procédase a archivar las presentes actuaciones.

Dese intervención a la Defensoría de Menores.

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza